COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

Adenda Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2018 "Adquisición de servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores" – Ad referéndum ID Nº 339.139.

Modificar ANEXO B conforme a la siguiente manera:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

e) Experiencia: Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2015 y 2016) de experiencia en **el servicio de mantenimiento y reparación de motores y generadores,** con instituciones públicas y/o privadas. la experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2015 y 2016.

Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor máximo del contrato.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

EDUARDO CUEVAS MARTÍNEZ
MY DGEM – JEFE UOC Nº 4